

desestimatoria de la reclamación económico-administrativa n.º 348/91, interpuesto contra Acuerdo de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, de fecha 10 de junio de 1991, por el que se practicaba liquidación confirmando propuesta contenida en Acta de Inspección n.º 0154135-6, modelo A-02 de disconformidad, incoada en 12 de marzo de 1991, por el concepto de regularización tributaria correspondiente al ejercicio 1.987 y referente a sanción e intereses de demora.

Este recurso lleva el número 247/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de julio de 1992.— El Secretario.— V.º B.º El Presidente.

*Edicto*

IV.1673

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de D. Julio Olarte Ríos, contra resolución de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de La Rioja, de fecha 29 de abril de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la aprobación definitiva de la modificación del estudio de detalle residencial San Francisco de Najera, realizada por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en su sesión de 25 de junio de 1991.

Este recurso lleva el número 249/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de julio de 1992.— El Secretario.— V.º B.º El Presidente.

*Edicto*

IV.1674

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por La Procuradora D.ª Concepción Fernández Torija Oyón, en nombre y representación de D.ª María Vega Cárcamo García, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 18-5-1992, contra resolución de la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 16 de abril de 1992, sobre nulidad de alta en la Seguridad Social como empresa de "Herederos de Victor Cárcamo" y Subsiguiente nulidad de actuaciones seguidas por el referido organismo contra bienes privativos de la recurrente.

Este recurso lleva el número 251/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de julio de 1992.— El Secretario.— V.º B.º El Presidente.

*Edicto*

IV.1675

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de julio de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Ruiz de La Torre S.A., contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Arnedo de fecha 26 de junio de 1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidación por tasa de licencia de obras e impuesta de construcciones, instalaciones y obras, por la construcción de un centro de transformación en Calle Santa Marina número 36 e instalación de línea eléctrica de baja tensión.

Este recurso lleva el número 01/0000264/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 24 de julio de 1992.— El Secretario.— V.º B.º El Presidente.

*Edicto*

IV.1676

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta

fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de "Ferre y Lorente S.A.", contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 2 de junio de 1992, contra la providencia de la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Calahorra, fecha 20 de mayo de 1992, que inició el procedimiento de apremio de exacción de la suma de 12.342.012 pesetas (Principal y Recargo), por el concepto de 1.º cuota de urbanización del Polígono Tejerías.

Este recurso lleva el número 243/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de julio de 1992.— El Secretario.— V.º B.º El Presidente.

*Edicto*

IV.1677

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de D. José Ignacio Fernández García, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Empleo, fecha 7 de mayo de 1992, dictada en expediente n.º 21.887/91-E, desestimatoria del previo recurso Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 9 de abril de 1992, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el Acta n.º 48/91.

Este recurso lleva el número 253/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de julio de 1992.— El Secretario.— V.º B.º El Presidente.

*Edicto*

IV.1678

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D.ª Rosario Purón Pícatoste, en nombre y representación de D. Pedro López de Heredia Ugalde, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo de 31-31992, desestimatorias de las reclamaciones económico-administrativas números 400/91, 156/91 y 37/92, interpuestas contra Acuerdos de la Oficina de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fechas 23-7-1991, 18-3-1991 y 20-12-1991, respectivamente, por los que se practican liquidaciones provisionales por el impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, ejercicios 1988, 1989 y 1990.

Este recurso lleva el número 257/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 29 de julio de 1992.— V.º B.º El Presidente.

*Edicto*

IV.1679

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Francisco Moreno Leria, D. Alberto Palacios Ramos, D.ª Raquel García Bezares, D.ª Concepción Alfaro Romero, D.ª Angeles Bretón Galilea, D. José-Antonio Royo Rivas, D. Roberto Ramírez Serrano, D. José Tejada Pérez, D. Félix Arpón Palacios, D. Basilio Herreros Valdemoros y Doña Paula Ascacibar Antón, contra la desestimación presunta por el Ayuntamiento de Logroño de las peticiones formuladas entre los días 11 de julio de 1990 y 26 de febrero de 1991, con denuncia de mora el 5-12-91, para la devolución de las cuotas de urbanización cuyas liquidaciones se giraron en concepto de "obras de colector y red de abastecimiento de agua potable en el margen oeste de la carretera de Soria".

Este recurso lleva el número 263/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 29 de julio de 1992.— El Secretario.— V.º B.º El Presidente.